

**Expte.:** eAJ-0005/2022

**Asunto:** Licitación de un Servicio de Agencia de Viajes para Promotur Turismo Canarias S.A, cofinanciado por el FEDER y/o por el Fondo REACT-EU (Fondos "Next Generation EU"). Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Examinado el expediente con número arriba referenciado relativo a la contratación de un Servicio de Agencia de Viajes para Promotur Turismo Canarias, S.A;

Vistos, en concreto:

- I. La Memoria justificativa de necesidad emitida por la Directora de proyectos de Inteligencia Turística, Planificación y Conectividad, informando favorablemente la Consejera Delegada de esta entidad, en el que constata la necesidad de contratar el mentado Servicio por un presupuesto base y máximo de licitación de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (1.643.520,00 €), impuestos incluidos**, tramitándose mediante Procedimiento Abierto armonizado, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público; y vista la idoneidad de la misma.
- II. El artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que exige justificar la necesidad de tramitar el procedimiento de contratación antes de iniciar el procedimiento de adjudicación.
- III. Los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- IV. El Informe de la existencia de financiación adecuada y suficiente para la realización de la presente licitación.
- V. El Informe Jurídico de referencia.

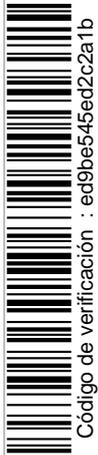
**Y CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, así como que esta Consejera Delegada ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 3 de octubre de 2019, por lo que, en uso sus facultades,

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : ed9be545ed2c2a1b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ed9be545ed2c2a1b>

Firmado por: YAIZA CASTILLA

Cargo: Consejera delegada

Fecha: 02-03-2022 20:36:57

## RESUELVE

**PRIMERO.-** APROBAR el expediente de contratación de un Servicio de Agencias de Viaje para Promotur Turismo Canarias, S.A.

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR el inicio de los trámites legales necesarios para la contratación del Servicio descrito mediante Procedimiento Abierto armonizado y Tramitación Ordinaria, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes.

**TERCERO.-** AUTORIZAR y APROBAR el gasto con cargo a la aportación dineraria que recibe Promotur Turismo Canarias S.A por parte de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias en virtud de Orden pendiente de aprobación, reflejada en la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

**Dña. Yaiza Castilla Herrera**  
**Consejera Delegada**  
**Promotur Turismo Canarias S.A**

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : ed9be545ed2c2a1b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ed9be545ed2c2a1b>



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: YAIZA CASTILLA

Cargo: Consejera delegada

Fecha: 02-03-2022 20:36:57